BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 14 de noviembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 43/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018 – SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 342.950"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES - C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/04/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/07/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27/02/2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Resolución N° 16, Acta N° 62 de fecha 20/09/2018, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve declarar desierto el 1° llamado del presente proceso de contratación e instruye a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto.
- Por Memorando SG N° 092/2018 de fecha 21/05/2018, la Secretaría General (área técnica) ha remitido el Formulario N° 2: Justificación de Necesidad y Costos Estimados, las especificaciones técnicas, la planilla de precios referenciales y los demás documentos complementarios para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	S.O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2302/2018	10/04/2018	342.950	55/2018	220	30	60.000.000.-	5.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución del Año 2018, **Objeto de Gasto 220: "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", FUENTE DE FINANCIACIÓN: 30.** El llamado es de carácter plurianual y la contratación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 está sujeta a la aprobación presupuestaria para dichos ejercicios.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, de acuerdo al Pedido de Cotización N° 70/2018 de fecha 16/10/2018:

  - INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L.
  - AIR SYSTEMS INTERNATIONAL S.R.L.
  - DHL (PARAGUAY) S.R.L.
  - SKY COURIER INTERNATIONAL S.R.L.
  - METROPOLITAN EXPRESS S.R.L.
  - WORLD COURIER DEL PARAGUAY S.R.L.
  - COMPAÑIA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (AEX – ASUNCION EXPRESS).

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - BCP

Página 1 de 9

Ing. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

La convocante ha emitido la Adenda N° 01 – CD N° 55/2018, de fecha 31/10/2018, modificando las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 93/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018 – SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 342.950". ———

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y Efigenio Silva, Jefe de la División Seguimiento de la Ejecución Contractual, Registro y Seguimiento de Proveedores de la Unidad Operativa de Contratación. ———

Se deja constancia que siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres – Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación ha recibido solo una (1) oferta correspondiente a COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. El sobre cerrado de la firma mencionada ha sido devuelto a la misma, sirviendo como prueba la presente acta. ———

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015. ———

Concluye el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ———**(sic)**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 99/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018 – SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 342.950". ———

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa. ———

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01 – CD N° 55/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) DHL PARAGUAY S.R.L.
   b) COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Oscar Franco Vera

María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por los oferentes participantes conforme al sistema de evaluación:

a) DHL PARAGUAY S.R.L.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de courrier internacional	(*) USD 373,5.-

Monto mínimo ₲ 30.000.000.-
Monto máximo ₲ 60.000.000.-

(*) El oferente presenta su cotización en dólares americanos.

b) COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de courrier internacional	G 2.064.389.-

Monto mínimo ₲ 30.000.000.-
Monto máximo ₲ 60.000.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) DHL PARAGUAY S.R.L.	Presenta (*)	Presenta (**)	No presenta	Presenta
b) COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

(*) El oferente presenta su Lista de Precios con la cotización en dólares americanos.
(**) El oferente ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de Gs. 2.194.987.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta,

con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ——(sic)

II. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto N° 21909/03 modificados por el Decreto N° 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida en monto y plazo;
b) Presentación del Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	DHL PARAGUAY S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo expuesto en el cuadro ut supra mencionado, el oferente DHL PARAGUAY S.R.L. no cumple con los siguientes documentos sustanciales:

a) Garantía de Mantenimiento de la Oferta: el oferente ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de Gs. 2.194.987, debiendo ser el monto correcto Gs. 3.000.000 (5% del monto máximo de la presente contratación, por corresponder a un Contrato Abierto).
b) Formulario de Oferta y Lista de Precios: el oferente presenta la cotización de su Lista de Precios en dólares americanos, debiendo ser en guaraníes conforme a lo establecido en las bases y condiciones de la presente contratación.
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta: no se observa dicho documento sustancial en el legajo de la oferta. Para el caso de una S.R.L. debe ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Ninguno de estos documentos ha sido presentado por el oferente con su oferta.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Óscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Abog. María Emma Ortiz
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Tabla comparativa de precios

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Oferente: COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Envío de correspondencia a Capitales del Mercosur y Chile	1	₲ 225.995.-	₲ 225.995.-
2	Envío de correspondencia a Otras ciudades del Mercosur y Chile	1	₲ 225.995.-	₲ 225.995.-
3	Envío de correspondencia a ciudades de los Estados Unidos de América	1	₲ 364.072.-	₲ 364.072.-
4	Envío de correspondencia al Resto de América	1	₲ 371.962.-	₲ 371.962.-
5	Envío de correspondencia a Europa	1	₲ 415.921.-	₲ 415.921.-
6	Envío de correspondencia al Resto del mundo	1	₲ 460.444.-	₲ 460.444.-
			TOTALES	**₲ 2.064.389.-**

Son guaraníes: dos millones sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve.

Resumen según Tabla Comparativa de Precios

ÍTEM	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.
Servicio de Courrier Internacional	**₲ 2.064.389.-**

Nota: no se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia
Ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 0208/2018** de fecha 07/11/2018, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha solicitado a la Secretaría General la remisión del informe de evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando SG N° 175/2018** de fecha 09/11/2018, la Secretaría General ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe en sus partes más relevantes:

"En cumplimiento a lo solicitado, por Memorando UOC. DCMe.SCD N° 208/2018 de fecha 07.NOV.2018, con el objeto de verificar y analizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas en el proceso de ***CONTRATACION DIRECTA N° 55/2018 – SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL (SEGUNDO LLAMADO) – ID 342.950****, informamos que hemos revisado la documentación obrante en el expediente. En los siguientes cuadros se detallan los resultados del análisis realizado en base a las informaciones proveídas por las empresas oferentes:* ***DHL Paraguay S.R.L. y Compañía Panamericana de Servicios.***

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Ing. María Emma Ayala
UOC - BCP

CUADRO II – PLANILLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS	*DHL*	*COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS*
Servicio de retiro de documentación	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Plazos de entrega de documentos	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Contrato o Convenios con empresa internacional	*DHL Internac.*	*Aex Express, Aex Cargo, FedEx Express Asuncion*
Medios de información de situación del envío	*Acceso electrónico*	*Acceso electrónico*
Copias de contratos que permitan valorar experiencias	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Infraestructura necesaria para realizar los servicios	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION: Ambas empresas cumplen técnicamente con los requisitos exigidos en el Anexo Técnico." **Fin del Informe técnico.**

Resumen según Evaluación Técnica de las Ofertas

OFERTA MÁS ECONÓMICA	REQUISITOS TÉCNICOS (Especificaciones Técnicas del Anexo C)
COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	CUMPLE

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

V. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B, punto 18. inciso e):

Oferente: COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Yolanda E. González B. UOC - BCP | Econ. Oscar Franco Vera | Abog. María Fernández UOC - BCP | Silvia Núñez Gerente "GPL"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia
A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copias simples de la cédula del automotor y/o certificado de venta.	CUMPLE
b) Lista de AGENCIAS PROPIAS O POR CONVENIO EN EL EXTERIOR DEL PAIS con sus respectivas direcciones, en los países del exterior, con el fin de verificar que el servicio ofrecido satisfaga las necesidades del Banco Central del Paraguay en el envío y entrega de la correspondencia.	CUMPLE
c) Cartas de referencias de clientes, y/o contratos ejecutados, y/o facturas, y/o actas de recepción definitiva, del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	CUMPLE
d) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma ***COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.***, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Yolanda E. Gonzalez
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente
GPL

Abog. María Emma Abiá
UOC - BCP

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma ***COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.***, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016*", en ese sentido, los precios ofertados por la firma ***COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.***, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este Comité.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y ha cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018 – SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 342.950"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Oferente: COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Envío de correspondencia a Capitales del Mercosur y Chile	1	₲ 225.995.-	₲ 225.995.-
2	Envío de correspondencia a Otras ciudades del Mercosur y Chile	1	₲ 225.995.-	₲ 225.995.-
3	Envío de correspondencia a ciudades de los Estados Unidos de América	1	₲ 364.072.-	₲ 364.072.-
4	Envío de correspondencia al Resto de América	1	₲ 371.962.-	₲ 371.962.-
5	Envío de correspondencia a Europa	1	₲ 415.921.-	₲ 415.921.-
6	Envío de correspondencia al Resto del mundo	1	₲ 460.444.-	₲ 460.444.-
			PRECIOS UNITARIOS TOTALES	**₲ 2.064.389.-**

Son guaraníes: dos millones sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve.

Monto mínimo ₲ 30.000.000.-
Monto máximo ₲ 60.000.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay**, conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Escarlata Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

María Emma
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La UOC del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 06/11/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la UOC del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma *COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.* para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018 – SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 342.950"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Yolanda González
Jefa
Sección Contratación Directa

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

María Emilia Acha
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística